Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1129

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "*ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR*" – ID N° 239.037; CONVOCADA POR EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.

14100

Asunción, 26 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 **"*ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR*"** – ID N° 239.037, convocada por el Laboratorio Central de Salud Pública; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 **"*ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR*"** – ID N° 239.037, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y Vigente.

Que por Resolución N° 01, de fecha 20 de julio de 2012, la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para el presente Ejercicio Fiscal 2012.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 28 de agosto de 2012, se han recibido 08 (ocho) Ofertas, de las siguientes Firmas: ***RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, PLUSCAR S.A, EVEREST INGENIERIA S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOSUR S.A, TECNO-ELECTRIC S.A, TRAFOPAR S.A,*** y ***H. PETERSEN S.A.C.I***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a la Firma: ***GOTZE INGENIERIA S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2849, de fecha 11 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1129

26 de OCTUBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 ***"ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO Y TRANSFORMADOR"*** – ID N° 239.037, convocada por el Laboratorio Central de Salud Pública; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEM	IMPORTE
GOTZE INGENIERIA S.A.	N° 1	134.058.000.-
TOTAL MONTO ADJUDICADO		**134.058.000.-**

GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL.

Artículo 2°. Declarar desierto el Ítem N° 2, porque el mismo supera la Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3°. Forman parte de la presente Resolución, el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro de Precios Adjudicados y el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se adjunta.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, y asignados al Laboratorio Central de Salud Pública.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Laboratorio Central de Salud Pública a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac